

ESCANEADO

República de Chile

I. Municipalidad de Zapallar
Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.562 / 2013.

ZAPALLAR, 02 de Abril de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios firmado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Hugo Gabriel Ordenes Saavedra.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE contrato a honorarios, suscrito por la llustre Municipalidad de Zapallar y don HUGO GABRIEL ORDENES SAAVEDRA, chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº 6.410.443-8, domiciliado para estos efectos en calle Esperanza Nº 17, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, para cumplir la prestación detallada a continuación: "PROFESOR DE EDUCACION FISICA, PROYECTO TALLER DE FUTBOL EN CATAPILCO A REALIZARSE LOS DIAS MIERCOLES DE 17:30 A 19:30 HRS. Y LOS DIAS SABADOS DE 10:00 a 12:00 HRS. EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CATAPILCO".
- 2º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 277.778.-(doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3º El presente contrato regirá desde el día 1 de Abril de 2013 y hasta el 30 de Noviembre de 2013.
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán todas las disposiciones consignadas en el contrato de prestación de servicios que por este acto se aprueba.

NICO

AS COX URREJOLA

Alcaide

5º IMPUTESE el gasto al item 215.21.04.004.005.001: "Programas Deportivos".

DANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

NTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

CONTRATOS // DA. 1562,2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2 DEPTO RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO.
- 4. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- FOSIS.
- 6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

SE / JUR / pfc